



Expte Nº: CS/9999/1100901251/19/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago en su condición de presidente de la **JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra, D. Xavier Millán Barberá con D.N.I nº 46222519-V en representación de la empresa ALEXION PHARMA SPAIN, S.L., con C.I.F.: B64494784 según apoderamiento otorgado ante el notario D. José Vicente Torres Montero el día 2 de noviembre de 2015 y número de protocolo 1.806, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder para Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 9 de noviembre de 2017

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha **20 de junio de 2019**, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO SEBELIPASA ALFA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, siendo tramitado el citado expediente





mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, según lo previsto en el art. 168. a. 2º de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de este procedimiento, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el 3 noviembre de 2018 previo Informe favorable del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **4 de julio de 2019**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha **13 de octubre de 2019**.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha **30 de mayo de 2019**, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO SEBELIPASA ALFA CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.





Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración ejecución del contrato será de **1 año**, contado a partir de la fecha del **8 de noviembre de 2019**.

El presente contrato **podrá ser prorrogado por un periodo de 4 años** más como máximo, en periodos de 12 meses, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata queda desglosado por los importes unitarios que se detallan a continuación:

LOTE	CÓDIGO	DENOMINACION	PRECIO OFERTA ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	P-347739	SEBELIPASA (2MG/ML) 20MG/10ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	3448,32 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON CUARENTA Y CINCO EUROS (7.241,45 €)**, según queda acreditado mediante Aval de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 8 de octubre de 2019 y nº de Registro **CARM/2019/1000002339**.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado





responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.





**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DocuSigned by:

Xavier Millan Barbera

3257A9B54C274F3...

Firmado digitalmente al margen

Fdo.: Asensio López Santiago.

Alexion Pharma Spain, S.L

Fdo.: Xavier Millán Barberá

28/11/2019 13:16:35

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-743691e-11d8-e003-2ae-00505696280

